

las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Proposición económica); todo ello según contenidos expresados la Cláusula 3.ª del Pliego de Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, 30008 Murcia.

8.- Apertura sobre n.º 1.

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Organismo adjudicador.

9.- Apertura sobre n.º 2.

En el domicilio del Organismo adjudicador, a las 13,30 horas del cuarto día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

10.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario, siendo su importe máximo estimado de 300 euros.

Murcia a 20 de diciembre de 2006.—El Secretario General, **José Fernández López.**

ción de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, el programa del curso para Nivel básico constará de los siguientes temas:

1. Plaguicidas. Descripción y generalidades.

2. Riesgos para el hombre derivados de la utilización de los plaguicidas.

3. Generalidades sobre plagas ambientales y de la industria alimentaria y los métodos de lucha antivectorial. Técnicas de aplicación de plaguicidas.

4. Plaguicidas y medio ambiente. Problemas que plantea. Destrucción de envases.

5. Higiene y seguridad en su manejo y aplicación.

6. Prevención, diagnóstico y primeros auxilios en caso de intoxicación por plaguicidas.

7. Ejercicios prácticos.

Mínimos de horas lectivas: 20

Según las normas de calidad establecidas para los cursos dependientes del Servicio de Sanidad Ambiental, el número máximo de alumnos será de 25.

Murcia, 30 de noviembre de 2006.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz.**

Consejería de Sanidad

17026 Homologación del curso de manipulador de plaguicidas de uso ambiental y en industria alimentaria, nivel básico, a la entidad Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas (ANECPLA).

Esta Dirección General de Salud Pública, en cumplimiento de la disposición tercera, apartado 3 párrafo segundo, de la Orden conjunta de las Consejerías de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y de Sanidad y Política Social, de 20 de mayo de 1996, por la que se establece en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, hace público que la Dirección General de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo, han acordado la homologación del "Curso de Manipulador de plaguicidas de uso ambiental y en industria alimentaria", nivel Básico, a la entidad Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas (ANECPLA), con CIF G-80.351.851 y domicilio en Polígono Industrial de Vallecas, Carretera Villaverde-Vallecas km 1'8, Edificio Hormigueras 3.º izquierda, Madrid.

De acuerdo con el Anexo III de la Orden conjunta de las Consejerías de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y de Sanidad y Política Social, de 20 de mayo de 1996, por la que se establece en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la normativa reguladora de la homologa-

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

16995 Notificación de resolución de expediente sancionador en materia de carreteras del expediente numero 269/2003.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Carreteras en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 53 de la Ley 1/1998 de 7 de enero y la Disposición Adicional Primera del Decreto 2/1982 de 9 de agosto, he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de carreteras.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes en los términos del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso ordi-